	SOP-CS-GC-F-004(1)
	Cartel para Contratación de Servicios

Nombre de la compra:	Diseño y construcción llave en mano de bodega de productos químicos- PH Los Negros II
Fecha:	12 de noviembre de 2020

I. Objetivo de la Compra

Se requiere contratar el diseño constructivo y especificaciones técnicas, trámites de permisos y construcción de una bodega para almacenamiento de productos químicos y equipos agrícolas en la Planta Hidroeléctrica Los Negros II, con el objeto de contar con un área apta para el almacenamiento seguro de estos productos necesarios en la operación diaria de la Planta Hidroeléctrica, todo lo anterior bajo la modalidad de “Llave en Mano”.

II. Objetivo Específico de la Compra

- Contratar los diseños y especificaciones técnicas que se ajusten a las necesidades del usuario final y que cumplan con la legislación vigente para este tipo de obra.
- Contratar los trámites de permisos necesarios para ejecutar la construcción de la obra.
- Contratar la construcción de las obras, bajo la modalidad de “Llave en mano”.

III. Especificaciones del Servicio a Contratar

La Planta Hidroeléctrica Los Negros II se ubica en el distrito de Aguas Claras, cantón Úpala, provincia de Alajuela, plano de catastro número 2-1680798-2013, ver anexo 1 “Plano de catastro” y opera desde el año 2018. Por la naturaleza de los trabajos que se realizan en la Planta, se requiere de un espacio para el almacenamiento de productos agroquímicos, pinturas y combustibles, residuos peligrosos y equipos agrícolas.

El contratista deberá, por tanto, cumplir para el diseño y construcción de este recinto, con todo lo especificado en el presente Cartel, así como con la regulación nacional vigente para este tipo de infraestructura.

En el anexo 2, se adjunta un plano de anteproyecto que servirá como punto de partida para que el contratista diseñe el recinto.

La ESPH S.A. designará a un representante quien será el punto de enlace con el contratista y que transmitirá las necesidades y observaciones de los usuarios al contratista. Además, durante la etapa constructiva, se designará un supervisor técnico quien vigilará por el cumplimiento de los diseños y de las buenas prácticas constructivas.

El contratista, ya sea persona física o jurídica, deberá de presentar la siguiente documentación con la cual se demuestre la experiencia relacionada con el tipo de trabajos a contratar:

- Experiencia mínima demostrable de 5 obras similares en los últimos 5 años en diseño y construcción de obras de edificación similares tales como: bodegas, naves industriales, recintos almacenaje de productos peligrosos, o similares. Se debe aportar una constancia del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos donde se compruebe la experiencia requerida.
- Empresa inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Aportar certificación del CFIA que demuestre este punto y que indique que se encuentra al día con el pago de la colegiatura correspondiente.
- Profesionales inscritos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por al menos 5 años de los profesionales diseñadores y constructores ligados a la empresa. Aportar certificación del CFIA que demuestre este punto y que indique que se encuentra al día con el pago de la colegiatura correspondiente.
- Copia del reporte del último mes de las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde se demuestre que los profesionales del punto anterior, pertenecen a la planilla de la empresa.
- En caso de la conformación de Consorcios o contratación de servicios especiales tercerizados, el oferente debe aportar una declaración jurada certificada o firmada mediante firma digital por las partes involucradas donde se declare el compromiso futuro contractual entre las partes, de resultar adjudicado el oferente
- Copia de Cédula y Personería Jurídica.
- Copia del reporte de la última planilla mensual de trabajadores para el Instituto Nacional de Seguros (INS).

Descripción del recinto

La bodega contará con un área aproximada de 140 m², dividida adecuadamente en 9 recintos separados conforme la regulación lo establezca.

Cada una de estas áreas deberá estar adecuadamente rotulada:

1. Área de almacenamiento de materiales para construcción: debe tener dimensiones tales que haya lugar suficiente para almacenar varillas, perlings, tubos metálicos y demás, cuyas dimensiones alcanzan hasta 6 metros de largo. Debe ser un área con adecuada ventilación e iluminación.
2. Área de equipos agrícolas: debe ser un espacio apto para almacenar equipos como: motoguadañas, cortadoras, fumigadoras, idealmente, se pueden colocar colgadas a las paredes para optimizar el espacio.
3. Área de disposición de residuos peligrosos: se debe contemplar para este espacio el almacenamiento de hasta 6 estañones. Debe tener las características de ventilación, iluminación y cerramientos adecuados para los materiales que ahí se almacenarán.

4. Área de almacenamiento de materiales de reciclaje: el espacio debe almacenar hasta 20 bolsas de material para reciclar. Debe ser un área con adecuada ventilación e iluminación.
5. Área de almacenamiento de combustibles: debe ser un espacio para almacenar 2 estañones con combustible y contar con al menos 3 estantes en repisa adecuados para una instalación de este tipo y que cumplan con la normativa INTE 31-02-02:2016. Debe tener las características de ventilación, iluminación y cerramientos adecuados para los materiales que ahí se almacenarán.
6. Área de almacenamiento de lubricantes: en el espacio se deben almacenar hasta 8 estañones y hasta 4 cubetas. Debe tener las características de ventilación, iluminación y cerramientos adecuados para los materiales que ahí se almacenarán.
7. Área de almacenamiento de pinturas: el espacio deberá contar con estantería necesaria y adecuada para almacenar hasta 4 cubetas y hasta 3 galones, cumpliendo con la normativa INTE 31-02-02:2016. Debe tener las características de ventilación, iluminación y cerramientos adecuados para los materiales que ahí se almacenarán.
8. Área de almacenamiento de productos agroquímicos: se debe contemplar el almacenamiento de hasta 6 pichingas, 5 sacos de abono y 1 estañón. Debe tener las características de ventilación, iluminación y cerramientos adecuados para los materiales que ahí se almacenarán.

La distribución de las áreas deberá ser acorde a las necesidades y requerimientos del usuario. En el anexo 2, se sugiere una distribución de los espacios en el diseño de anteproyecto.

Además, se requiere construir 3 encierros con malla en los exteriores de la construcción para el almacenamiento de cilindros de acetileno, oxígeno y SF6 (1.5 metros de alto, 1,2 de largo y 0.6 m de ancho). Estos encierros deberán tener sujetadoras para atar los cilindros. La ubicación debe ser recomendada por el administrador del contrato durante el proceso constructivo.

Para la definición de dichas necesidades, se deberán contemplar sesiones de trabajo con el contratista y los usuarios del recinto, a fin de que se defina un diseño final funcional y óptimo de acuerdo a las necesidades. Además, el contratista debe contemplar en su oferta, para la etapa de diseño, todos los estudios preliminares y complementarios necesarios que sustenten el diseño. Como mínimo, deberá contemplar un estudio de capacidad de soporte del suelo y un levantamiento topográfico del sitio donde se ubicarán las obras.

Los informes de estudios preliminares y complementarios que se realicen, deben entregarse en conjunto con el diseño definitivo del proyecto.

El contratista deberá hacer dos entregas parciales de los diseños que estarán sujetas a revisión de los usuarios. Una vez que sean avaladas todas las especificaciones y criterios de diseño, se hará una entrega final de diseño. Este diseño definitivo para construcción, será el que se presentará para la obtención de permisos de construcción y serán los que rijan las obras durante la etapa constructiva.

Para las entregas parciales, el contratista deberá presentar un pliego de planos que será sometido a revisión. Una vez estén subsanadas las correcciones, el contratista entregará un pliego final de diseño, el cual estará compuesto de planos y especificaciones técnicas de la bodega.

Especificaciones técnicas para diseño del recinto

Generalidades

Se programará una visita a la Planta Hidroeléctrica los Negros II en Cuatro Bocas de Upala de carácter obligatorio para ver con los proveedores todos los detalles del trabajo. La fecha de la visita será comunicada el día que se entrega la invitación a los proveedores para que concursen.

Para todo lo relacionado con el diseño y la construcción de las obras, se debe cumplir con lo establecido en la norma INTE 31-02-02:2016 y en la legislación correspondiente a este tipo de recinto.

La bodega de almacenamiento de productos químicos tendrá un área en planta de 140 m².

Es necesario que se puedan cargar y descargar los estañones dispuestos para cada recinto, por lo que el nivel de piso terminado de cada área debe quedar a una altura adecuada para el acceso de vehículos para la descarga y carga de materiales. Por lo tanto, se requiere que todo el recinto tenga un andén de carga con los accesos adecuados para los vehículos.

Se requiere que los espacios indicados en el plano de anteproyecto, que tengan riesgo de derrame de productos peligrosos, cuenten con un área para la contención de los mismos en caso de que se presente el evento.

Este espacio previsto para la contención de derrames debe ser contemplado desde el diseño, y se sugiera que se aproveche que el nivel de piso terminado del recinto debe ser tal que contemple un andén de carga y descarga, diseñando un contenedor antiderrames en ese espacio, de acuerdo al volumen de derrame potencial.

Es necesaria la ubicación de una ducha lavaojos, así como cualquier otro requerimiento que esté establecido por la legislación para este tipo de recintos. Además, se debe colocar un aposento con un inodoro, lavamanos y ducha completo. Y adicionalmente, agregar una pila adecuada para la limpieza del lugar.

La ventilación e iluminación de todos los recintos debe ser adecuada para el tipo de productos que se almacenan, por lo que, desde el diseño, debe contemplarse este punto. Como sugerencia, se ha contemplado que se instalen extractores eléctricos con la capacidad adecuada y necesaria para cada recinto.

Cualquier tipo de mobiliario que se coloque en los recintos debe estar adecuadamente adherido a la estructura para que, en caso de un sismo, no se den volcamientos y derrames peligrosos.

Se debe contemplar la colocación un de mecanismo para el levantamiento de cargas muy pesadas, tal como un tecele con una capacidad de 1 Ton, soportado en una estructura metálica apta que corra a lo largo del área de carga y descarga (andén). Además, el contratista deberá aportar una estibadora con una capacidad de 1,5 Ton.

Acabados

Pisos

Los pisos de todo el recinto deberán ser de concreto reforzado, con una adecuada resistencia al soporte de las cargas y a la abrasión, debido a que, por esta área, podrían transitar montacargas o carretillas de carga. El acabado de los pisos deberá ser afinado y pintado con pintura epóxica.

Los pisos deben ser impermeables, para que, en caso de un derrame, no se infiltren productos contaminantes al suelo. Todos los pisos deben estar demarcados adecuadamente y etiquetadas las zonas.

Para el caso donde se contemple la zona antiderrames, el fondo de esta zona tendrá el acabado especificado en el párrafo anterior y por encima, una plataforma que permita el paso del derrame hacia el espacio de contención y que tenga la capacidad para soportar el peso de los elementos que se almacenarán en las áreas. Se propone utilizar estructura metálica de soporte con cubierta de metal expandido o similar. Además, se debe contemplar un sistema para el drenado de cualquier derrame dentro de ese contenedor. Se propone realizar un desnivel en la losa de concreto de forma que cualquier derrame confluya a un punto donde se pueda drenar, mediante una tubería con doble válvula de paso, o similar.

Paredes

Las paredes indicadas como paredes de mampostería en el Anexo 2 deberán ser de mampostería integral reforzada con bloques de concreto clase A y refuerzo de acero grado 60. El acabado de las paredes debe ser repellido afinado con dos manos de pintura acrílica de color a definir.

Las paredes indicadas del tipo 1, deben tener ventanas amplias con la protección contra robos e insectos que se indica en el apartado de ventanas. Estas zonas deben tener amplia ventilación.

Techos

El techo de las zonas de Residuos Peligrosos, Combustibles, Pinturas y Agroquímicos consistirá en una de losa de concreto reforzado, totalmente impermeable. Se debe asegurar la especificación de los productos necesarios para que la losa de techo no tenga

infiltraciones. El acabado interno del techo deber ser repellido afinado con dos manos de pintura acrílica de color a definir. El acabado externo dependerá del material que sea más adecuado para asegurar la impermeabilidad del techo.

En el resto del recinto, se debe considerar techos con cubierta de hierro galvanizado esmaltado calibre 26, sin cielo raso, con todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento, tales como bajantes, canoas, botaguas, limatones o limahoyas.

A la altura de los portones de cada recinto, se debe contemplar un alero lo suficientemente largo para que la carga y descarga de productos en la zona de andén no sufran los efectos de las lluvias. Este alero puede ser de estructura metálica con cubierta de hierro galvanizado esmaltado calibre 26, sin cielo raso.

En todas las zonas con techo de HG, se debe considerar colocar un aislante térmico y una malla electrosoldada como medida de seguridad.

Todas aguas pluviales deben canalizarse adecuadamente al sistema diseñado para tal fin, no se deben dejar aguas pluviales en caída libre al terreno.

Puertas

Todas las puertas deberán ser metálicas. Deberá asegurar que resguarden la seguridad y la conservación de los materiales y equipos que se almacenen. Además, las dimensiones de los buques deben ser tales que se pueda maniobrar con una carretilla de carga y que haya acceso de los productos descritos a almacenar.

Ventanas

Las ventanas tendrán los elementos adecuados para lograr una ventilación conforme a lo requerido para los productos que se almacenan y para resguardar la seguridad de los mismos. Además, el sistema de ventanas debe ser tal que restrinja el acceso de animales y de ser posible, de insectos grandes. Se propone que colocar louvers metálicos con lámina de metal expandido para este fin, pero queda a criterio del diseñador cualquier propuesta más adecuada.

Sistemas eléctricos y mecánicos

Se requiere iluminación en cada uno de los espacios de almacenamiento. Es requerido contemplar tomacorrientes en las zonas de Materiales de Construcción, Equipo Agrícola y en todo el perímetro del recinto. Todo el diseño eléctrico del recinto debe cumplir con lo establecido en el capítulo V “Ambientes especiales” del Código Eléctrico Nacional.

Los sistemas pluviales deben ser adecuados para que no exista en ningún momento, ingreso de agua o humedad al recinto. El andén de carga, además, deberá contar con el adecuado sistema de evacuación pluvial para evitar la acumulación en esta zona.

El sistema de contención de derrames no debe estar conectado de ninguna forma al sistema de evacuación pluvial. Debe ser un espacio donde los líquidos derramados queden totalmente contenidos y que pueda ser accesado para su limpieza.

Se requiere sistema de agua potable para la ducha lavajos, la pila y el servicio sanitario.

Para la descarga de las aguas residuales, el diseñador debe contemplar el sistema de tratamiento que sea apto según la regulación del Ministerio de Salud y la Municipalidad Local, de forma que funcione correcta y adecuadamente para la disposición de estas aguas.

Sistema de detección de incendios

Se debe contemplar un sistema contra incendios para todas las zonas con alarma y extintores con sensores adecuados para cada uno de los recintos.

Sistema de seguridad

Se requiere que se contemple un sistema de seguridad compuesto por dos Cámaras integradas al sistema existente y sensores de apertura de puertas.

Superficies de rodamiento exteriores

El área de ingreso al andén de carga debe quedar pavimentada. La superficie de rodamiento para esta zona debe ser de concreto y debe contar con la capacidad de soporte adecuada para los vehículos que accedan a dicha zona. Además, debe contar con un adecuado diseño pluvial.

Permisos de construcción

El contratista debe ejecutar la fase de trámite de permisos en las instancias correspondientes, hasta obtener el permiso final de construcción. El contratista debe cancelar los montos que instituciones como el CFIA o la Municipalidad cobren, por lo tanto, deben estimarlos e incluirlos en la oferta económica a presentar. La ESPH S.A. firmará todos los documentos necesarios para la solicitud y aprobación del permiso citado, así como los documentos para la exención de los pagos correspondientes.

Todos los trámites requeridos para obtener el permiso final de construcción, deben ser claramente indicados e incluidos en la oferta.

Especificaciones constructivas del recinto

El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. Se emplearán únicamente materiales nuevos y siguiendo las normas de construcción, con mano de obra y equipo adecuado que garantice un trabajo de primera calidad, poniendo en práctica las mejores prácticas constructivas.

Antes de la compra de cualquier material de acabado, el contratista deberá someterlo a la aprobación del supervisor de obra y este será el que aceptará o no su compra, tanto el supervisor como la ESPH, S.A. no se harán responsables de cualquier compra por parte del contratista sin su autorización.

Cada uno de los trabajadores que el contratista incorpore al proyecto deberán de llevar una capacitación que la impartirá Gestión de Calidad de la ESPH, S.A., a cada uno se les dará un carnet donde se indica el nombre, cédula y fecha de la capacitación; así mismo también deben de llevar dicha capacitación los subcontratistas en caso de su existencia.

Seguridad en la obra

El contratista deberá cumplir con las regulaciones del Reglamento de Seguridad en las Construcciones, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 122 del 27 de junio de 1996, así como otras leyes y reglamentos vigentes a la fecha.

Otras consideraciones:

- No debe permitirse el ingreso a la obra de aquellos trabajadores o personas que muestren no encontrarse en estado normal físico, mucho menos aquellos que se encuentren en estado de intoxicación alcohólica, bajo los efectos de drogas o padezcan de vértigo.
- El contratista será el responsable de los daños producidos tanto por el proceso de construcción, y aprovisionamiento de materiales a las edificaciones aledañas e infraestructura pública (calles, aceras, tuberías, cableados, etc.), y el contratista deberá de reparar cualquier daño provocado a la infraestructura.
- Será responsabilidad del contratista velar por sus equipos y los materiales que requiera para el desarrollo de la obra. La ESPH, no dará en forma directa ningún servicio de vigilancia ni se hará responsable por los equipos o materiales de las instalaciones propias del contratista.

Recepción de obra

Se realizará una recepción provisional cuando la obra esté terminada. La fecha de entrega debe ser comunicada por el contratista al menos con cinco días hábiles de anticipación. Para que se pueda aprobar la recepción provisional, la obra debe estar completamente terminada.

El contratista debe haber retirado todos los sobrantes de materiales, basura y escombros.

Durante la recepción provisional, que se realizará dentro de los 5 días posteriores a la fecha indicada por el contratista, se elaborará un documento que identifique las labores

pendientes de terminar por parte del contratista y el plazo máximo aceptado para terminarlas de manera definitiva. Este plazo no puede ser superior a diez días hábiles.

Después de los 10 días hábiles indicados después de la recepción provisional se realizará la recepción definitiva. Luego de la recepción definitiva y con todas las observaciones constructivas corregidas se confeccionará el certificado de finalización y el finiquito.

Desglose del precio

El oferente, deberá presentar en su oferta un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios (como mínimo deberán desglosarse los componentes de mano de obra, insumos, gastos administrativos, combustibles y utilidad). Dicho desglose será un insumo imprescindible para la valoración de las ofertas, por lo cual se constituye en un requisito de admisibilidad de las ofertas.

Declaración del proyecto ante el INS

El oferente deberá presentar certificación emitida por el INS, donde conste que se declaró el mismo.

Requisitos mínimos financieros

El oferente, deberá presentar originales o copias certificadas (Por un notario debidamente inscrito en el colegio profesional correspondientes) de los estados financieros debidamente auditados por un contador Público Autorizado, correspondiente a los últimos tres periodos fiscales.

IV. Plazo de contratación

El oferente deberá presentar con su oferta un cronograma de trabajo detallado (en formato Microsoft Project) que incluya todas las etapas a contratar: diseño, trámite de permisos y construcción, y será revisado por el representante de la ESPH, S.A. quien podrá solicitar ajustes de acuerdo con su criterio y quedará sujeto a la aprobación de la ESPH, S.A.

En caso de no ser aprobado el oferente deberá ejecutar las sugerencias correspondientes.

Una vez aprobado por la ESPH, S.A., el cronograma de trabajo detallado elaborado por el contratista será la base para este apéndice de contrato.

El oferente deberá presentar certificación emitida por el INS, donde conste que se declaró el proyecto.

El cronograma de trabajo detallado debe ser actualizado mensualmente de acuerdo con el avance real de la obra, de manera que se hagan los ajustes necesarios al programa para cumplir con la fecha de entrega. Para el trámite de las facturas la ESPH S.A. podrá exigir la presentación de la información actualizada.

El plazo máximo para entregar las obras finalizadas será de 6 meses a partir de la recepción de la orden de compra por parte del oferente ganador.

V. Multas

Si existiera atraso en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, conforme a las condiciones del Contrato, el adjudicatario deberá pagar a la ESPH, S.A. por concepto de cláusula penal, una multa de un **4%** por día hábil de atraso, hasta un máximo de un **25%** del monto total adjudicado, en la entrega del bien o servicio contratado, tomando en cuenta el Reglamento de Compras y Contrataciones en el Capítulo XVI - De las obligaciones y responsabilidades del oferente – ACUERDO JD 096-2020. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido por el ordenamiento jurídico para el resarcimiento de daños y perjuicios, sea por culpa o dolo del adjudicatario. Cabe destacar que dentro del porcentaje indicado se podrá contemplar el cobro de Multas por incumplimiento en temas de Seguridad.

En caso de incumplimiento con la entrega de los servicios adjudicados en el tiempo pactado, la ESPH, S.A. podrá ejecutar la garantía de cumplimiento entregada.

VI. Garantía de participación, cumplimiento y de buen funcionamiento

Todos los oferentes deben aportar una garantía de participación por valor del cinco por ciento (5%) del total del monto ofertado y con una vigencia mínima de 3 meses. Esta garantía de participación será devuelta a los oferentes luego de que la ESPH S.A. realice en firme el acto de adjudicación, excepto al Adjudicatario, a quien se le devolverá una vez presentada la garantía de cumplimiento.

El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento por el 5% del total del monto adjudicado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la ESPH, S.A. Tal retención se devolverá al contratista una vez recibido el bien o servicio a satisfacción por parte de la ESPH, S.A. Esta garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de finalización.

El contratista debe presentar una garantía de buen funcionamiento por un monto del 5% de la contratación que deberá ser entregada una vez recibidas las obras a satisfacción. Esta garantía la presentará el contratista cuando haga el retiro de la garantía de cumplimiento. Deberá tener una vigencia de doce (12) meses contada a partir del recibido conforme y por escrito de la finalización de todo el proyecto a entera satisfacción por parte de la ESPH,



S.A. Una vez cumplido el plazo de dicha garantía y con el aval de la ESPH, S.A., será devuelta al contratista la garantía de buen funcionamiento que haya sido entregada para la contratación.

VII. Vigencia de la Contratación

La validez legal se regirá a partir de la adjudicación y adquirirá su eficacia jurídica a partir del giro normal de la orden de compra. : La vigencia mínima de la oferta será de 75 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas.

VIII. Modalidad de Pago

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance mensual de obra, considerando los porcentajes de avance por actividad, siempre que sean claramente medibles y previa autorización del ingeniero encargado, para lo cual el contratista deberá presentar un desglose que obedezca al avance programado. Igualmente se contemplarán únicamente los tiempos establecidos por la ESPH S.A. en relación a pago de proveedores. No se realizarán pagos al inicio de las obras (adelanto de pagos).

IX. Cesión del contrato

Este contrato no podrá ser cedido, vendido ni traspasado parcial o totalmente, salvo autorización expresa y por escrito de la ESPH, S.A.

De producirse la cesión, la misma no podrá exceder el 50%.

X. Subcontratación

Consultores principales, subcontratos y suplidores de equipos

El contratista elaborará una lista de todos los subcontratos que considere necesarios para asegurar el suministro del equipo, materiales y servicios en relación con las actividades a realizar en la ejecución del proyecto. La ESPH, S.A. verificará que cada subcontrato cumpla con sus intereses y que estén dirigidos como propósito al suministro de equipos, materiales y servicios. El contratista podrá según sus necesidades, eliminar de la lista subcontratistas y puede mediante una notificación escrita antes de la puesta en práctica y previa a la aprobación de la ESPH, S.A. agregar uno o más subcontratos a la lista inicial. La ESPH S.A. y el contratista deberán de mutuo acuerdo modificar la participación de las empresas o firmas subcontratadas.

**Pago a los subcontratistas**

El contratista será el único responsable por el pago a cada subcontratista y a cualquier otra persona o entidad o firma por su participación en el proyecto.

Confidencialidad de subcontratistas

La ESPH, S.A. no tendrá ninguna obligación contractual, entre los acuerdos privados celebrados entre el contratista y cualquier subcontratista. La aprobación o desaprobación por parte de la ESPH, S.A. de subcontratos en conformidad con lo indicado en este cartel, no releva o libera al contratista de cualquier obligación o compromiso establecido en los términos del contrato.

XI. Responsabilidades del Contratista

El contratista dará garantía sobre los bienes ofrecidos tanto en la sustancia como en los vicios ocultos o redhibitorios y de buen funcionamiento y quedará también comprometido a reponer por su cuenta y riesgo incluyendo el transporte, seguros y cualquier otro gasto adicional, los bienes y/o servicios que se compruebe se han dañado durante el período de garantía, tanto como consecuencia de defectos de fabricación así como por mala calidad de los materiales empleados, por deficiencia de embalaje o por cualquier otra causa. Lo mismo ocurrirá si el daño o deficiencia se repitiere una o más veces, en cuyo caso los bienes conservarían las mismas garantías originales.

Para todos los efectos los inspectores técnicos que designe la ESPH, S.A. como supervisores del trabajo, tendrán la investidura de representantes de la Empresa y fungirán como enlace para aspectos técnicos y administrativos relacionados con la construcción.

La ESPH, S.A. tendrá la potestad de ejecutar todas las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento del punto anterior. En caso de incumplimiento la ESPH, S.A. tendrá la potestad de tomar las medidas correspondientes dependiendo de la gravedad de la situación encontrada; que puede abarcar inclusive la paralización total de la obra.

La ESPH, S.A. se reserva el derecho para efectuar o solicitar, en cualquier momento, las pruebas necesarias y razonables a los materiales o equipos involucrados en la construcción de la obra. Los costos de dichas pruebas serán asumidos por el contratista y deben ser contempladas en su oferta.

El Contratista deberá proporcionar un profesional residente en la obra que deberá de permanecer un 100% de tiempo en la obra.

El contratista mantendrá la propiedad en todo momento libre de acumulación de desperdicios o basura causada por sus empleados o por sus subcontratistas, y al finalizar la obra retirará toda la basura de las instalaciones y sus alrededores y dispondrá adecuadamente de ella; asimismo retirará sus herramientas, andamiajes, materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra en un estado de limpieza "a escoba", a satisfacción de la ESPH, S.A.



El contratista deberá contar con el personal técnico; ofrecido en su oferta y durante la ejecución del contrato. Si por algún motivo de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato se requiere sustituir algún miembro del equipo que forma parte del grupo evaluado para admisibilidad, debe solicitarse la autorización de la administración del contrato previa demostración de la idoneidad del sustituto.

Se debe indicarle al contratista que está en la obligación de conocer y cumplir lo establecido en el documento **Reglas de Calidad, Salud y Seguridad y Ambiente para Contratistas de la ESPH, S.A** (el documento se encuentra en la página de la empresa www.esph-sa.com; en la cejilla de proveedores) y someterse a las inspecciones periódicas que la ESPH S.A. realice para verificar el cumplimiento del mismo.

Las consecuencias de orden laboral y de accidentes de trabajo, serán de entera responsabilidad del contratista, al igual que las derivadas de daños a las personas o bienes a terceros, en consecuencia, el contratista, para todos los efectos, será reputado como patrón único y expresamente deja exonerada a la Empresa de cualquier responsabilidad de orden civil y laboral, con motivo en razón o consecuencia de los servicios contratados. En caso de producirse una situación de emergencia o accidente laboral se debe notificar al administrador del contrato por parte de la Unidad Interesada (responsable de la contratación) para que este informe al departamento de Salud Ocupacional de la ESPH S.A.

XII. Responsabilidad Social del Contratista

Para la contratación de personal el contratista deberá apegarse a lo estipulado en la legislación vigente.

Los contratistas no podrán emitir mecanismos de discriminación en sus contrataciones por género, credo o raza.

Vehículos

La flota de vehículos, maquinaria, grúas y otros, deberán tener los permisos de RITEVE y marchamo al día.

Señalización de la zona de trabajo

El contratista debe señalar adecuadamente la zona de trabajo, entre estos: señales de seguridad e higiene, señales de peligro, sectores restringidos, área de almacenamiento de residuos peligrosos como combustible y otros.

Corta de árboles

Es prohibido cortar o maltratar árboles fuera de la construcción aprobada. En caso de que sea necesario la corta de árboles, el contratista debe contar con el permiso del MINAE

Es prohibida la caza, pesca, captura de aves, mamíferos y otros o plantas, helechos, guarías.

XIII. Tabla de Valoración para Comparar y Adjudicar

Una vez que las ofertas cumplan con los aspectos formales y técnicos solicitados, y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta para cada proyecto, bajo el siguiente puntaje y metodología de evaluación (Total 100 puntos):

- a. Precio..... 50 puntos.
- b. Tiempo de entrega.....30 puntos.
- c. Experiencia del oferente..... 20 puntos.

a. Precio (50 puntos)

A la oferta con el menor precio (instalación, materiales y desmantelamiento) se le asignará el puntaje máximo (50) en el FACTOR PRECIO (FP). Las restantes ofertas obtendrán un porcentaje determinado por la siguiente fórmula:

$$FP = [1 - ((Px - Pmin) / Pmin)] * 50$$

Donde:

FP : Factor Precio de oferta en evaluación.

Px : Precio de oferta en evaluación.

Pmin: Precio de oferta válida más bajo.

b. Tiempo de entrega (30 puntos)

A la oferta con el menor tiempo (en días naturales) se le asignará el puntaje máximo (30) en el FACTOR TIEMPO (FT). Las restantes ofertas obtendrán un porcentaje determinado por la siguiente fórmula:

$$FT = [1 - ((TE1 - TE) / TE)] * 30$$

Donde:

FT: Factor Tiempo de oferta en evaluación.

TE1: Tiempo de oferta en evaluación.

TE: Tiempo de oferta más bajo.

c. Experiencia del oferente (20 puntos)

El oferente presentará un currículum de la empresa amplio, claro y detallado, que permita respaldar la experiencia en conjunto con la certificación del CFIA. Se evaluarán los siguientes aspectos de acuerdo con el criterio de ESPH S.A:

La experiencia se evaluará en dos partes, de forma que:

Años de servicio..... 10

Los años de servicio se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de servicio	Puntos
Menos de 5 años	0
5-7 años	5
8-10 años	8
Más de 10 años	10

El tiempo en años se tomará a partir del año de incorporación de la empresa oferente al CFIA, de acuerdo con la certificación que debe presentar el oferente.

Referencias de obras similares construidas.....5

Este aspecto se refiere a las obras similares (bodegas, almacenes, naves industriales de áreas similares o mayores) en los últimos 5 años, de acuerdo con lo demostrado mediante certificación del CFIA, y se evaluará de la siguiente forma:

Cantidad de obras construidas	Puntos
6 Obras	5
De 7 a 9 obras	8
Más de 10 obras	10


XIV. Consideraciones Generales para el Contratista en Salud - Seguridad Ocupacional y Ambiente

Para este apartado se debe considerar lo establecido en el instructivo **GIN-GC-I-002 Relación con Proveedores y Contratistas**.

El administrador del contrato por parte de la Unidad Interesada (responsable de la contratación) debe tomar en cuenta los diferentes requisitos contemplados en la **GIN-GC-F-033 Ficha Técnica de Requisitos y Competencias del SGI para Contratistas**, aplicables a la actividad que se desea contratar; en aquellos casos que no estén definidos los requisitos de un servicio específico, se deberá coordinar con el Gestor encargado de dar soporte al proceso que hace la solicitud para definirlos.

Especificar que antes de iniciar la prestación del servicio, el contratista deberá recibir la Inducción del SGI y portar siempre el carnet de contratista; esto durante el periodo que presta el servicio.

El administrador del contrato por parte de la Unidad Interesada (responsable de la contratación) debe solicitar a los oferentes que defina la forma en que va a gestionar los residuos producto del servicio que brinda, mediante un Plan de Gestión de Residuos

	SOP-CS-GC-F-004(1)
	Cartel para Contratación de Servicios

conforme lo que establece la **Ley de Gestión Integral de Residuos No. 8839 y su Reglamento**.

Se les debe de indicar a los oferentes que para todo producto químico deberán suministrar junto con la oferta las hojas de seguridad correspondientes. Además, indicar cuando aplique el ingreso de productos peligrosos (mercurio, asbesto, plomo, PCB).

Además, a la hora de realizar la entrega, todo producto químico debe contener en la etiqueta del producto los principales riesgos al emplear el producto, así como información adicional en idioma español, información que deberá suministrar el proveedor local.

Se le debe de indicar a los oferentes que aquellas empresas contratadas con más de 10 trabajadores deben contar con su propia Comisión de Salud Ocupacional, así mismo si la empresa cuenta con más de 50 colaboradores, adicionalmente deben contar con una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional.